

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 05 DE 2023
(1 de febrero de 2023)

Por medio de la cual se establecen los siguientes reconocimientos entre los planes de estudios Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología, Pensum DEIP01 y la Maestría en Intervenciones Psicosociales, Pensum MAIP01 – ambos en modalidad Presencial, con alcance para reconocimiento entre planes de estudio.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad ofrece actualmente el Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología, modalidad Presencial, el cual obtuvo registro calificado de acuerdo con Resolución No. 015235 del 18 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta el Artículo 48°. Competencia. El reconocimiento de cursos corresponderá, en única instancia y mediante resolución motivada al Consejo de Escuela de Posgrado, o a los Comités Curriculares de pregrados y posgrados en los Centros Regionales.

TERCERO. Teniendo en cuenta el Artículo 49°. Situaciones para el reconocimiento de cursos académicos. El Consejo de Escuela de Posgrados y los Comités Curriculares de Pregrados y de Posgrado en los Centros Regionales o quienes hagan sus veces en las Seccionales, podrán reconocer a los aspirantes admitidos en un programa, los cursos realizados en los siguientes casos:

- Cuando hayan sido cursados en otra Institución de Educación Superior del orden nacional, debidamente reconocida por el Estado.
- Cuando sean de una Institución de Educación Superior extranjera debidamente reconocida en el respectivo Estado, y se cumplan los requisitos que para el caso exige la legislación colombiana vigente.
- Los que el estudiante realice por extensión dentro de la misma Institución o en otra nacional o extranjera, con el fin de favorecer la movilidad estudiantil.
- Cuando el estudiante con matrícula activa en Universidad Católica Luis Amigó, solicita transferencia de sede, metodología o programa dentro de la misma Institución.
- Los que solicite un estudiante titulado o que haya realizado estudios parciales en otro programa de posgrados de la Universidad Católica Luis Amigó, para matricularse en otro posgrado de la Institución.
- Estudiante de reingreso o solicitud de cambio a otro proyecto curricular del mismo programa.



CUARTO: Después de solicitud enviada por la estudiante María Victoria Restrepo Tobón al Comité Curricular del Área de Psicología de la Escuela de Posgrados; se determinó que los cursos vistos por la estudiante no han sido objeto de modificaciones sustanciales en el tiempo transcurrido, y que como oferta para el ingreso al programa se ofertó la posibilidad de solicitar los reconocimientos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer reconocimientos a la estudiante María Victoria Restrepo Tobón entre los planes de estudios Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología, Pensum DEIP01, y Maestría en Intervenciones Psicosociales, Pensum MAIP01, ambas en modalidad Presencial con alcance para matrícula o reconocimiento entre planes de estudio.

Maestría en Intervenciones Psicosociales > Doctorado = Reconocimiento

Código curso Pénsun	Nombre curso Pénsun	Créditos	Código equivalente	Nombre curso equivalente	Créditos	Alcance
DEIP02	Seminarios de profundización (elegibles)	6	MAIP016	Redes de apoyo y desarrollo social, análisis de política social	2	Reconocimiento
			MAIP012	Contextos y escenarios de intervención psicosocial	2	Reconocimiento
			MAIP003	Análisis de la realidad social contemporánea	2	Reconocimiento
DFSH01	Formación sociohumanista	2	MFSH01	Formación sociohumanística	2	Reconocimiento
EPAFI05	Métodos de investigación cuantitativa	3	MAIP010	Métodos cuantitativos de investigación social	3	Reconocimiento

ARTÍCULO 2°. Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en la ciudad de Medellín, a los uno (1) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

EI RECTOR GENERAL

Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO



EI SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAMIER ACOSTA GÓMEZ

